



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000319 -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 04 NOV 2013

VISTO:

Informe N° 655-2013/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 31 de Octubre del 2013, Memorándum N° 007-2013/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 31 de Octubre del 2013, proveído de Gerencia General Regional de fecha 04 de Noviembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Informe N° 655-2013/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 31 de Octubre del 2013, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, pone en conocimiento al Gerente General Regional que deberá ausentarse a partir del día 04 de Noviembre del año en curso, ya que viajará a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios por disposición de la Alta Dirección, el suscrito viajara a la ciudad de Lima en comisión de servicios.

Que, mediante Memorándum N° 007-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 31 de Octubre del 2013, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, dispone al ABG.HERBER SAMUEL ARDILES TENORIO, encargarse de la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a partir del 04 de Noviembre del presente año hasta cuando dure la ausencia del titular.

Que, mediante proveído de fecha 04 de Noviembre del 2013, insertado en el Informe N° 655-2013/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 31 de Octubre del 2013, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000319 -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 10 4 NOV 2013

Que, teniendo en cuenta el numeral 3.6.2 del Manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, que establece que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio, se emite el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al **ABG. HERBER SAMUEL ARDILES TENORIO**, las funciones del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a partir del 04 de noviembre del 2013, hasta cuando dure la ausencia del titular, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

OPC JAWIER M. JIJEL
GERENTE GENERAL

